

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 36** *ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por el que se hace público que se ha dictado la Orden 218/2012, de 14 de febrero, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a don Álvaro Felipe Rojas Sastre, al amparo de la Orden por la que se convocaron ayudas a la producción en artes plásticas correspondiente a 2010.*

Por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno se ha dictado la Orden 218/2012, de 14 de febrero, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a don Álvaro Felipe Rojas Sastre, al amparo de la Orden por la que se convocaron ayudas a la producción en artes plásticas correspondiente a 2010. Dicha Orden declara a don Álvaro Felipe Rojas Sastre deudor de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida.

Habiéndose intentado la notificación al interesado en el domicilio señalado por este, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta no se ha podido practicar.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley, por el presente Anuncio se notifica al interesado que a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se inicia el plazo del período voluntario de pago de la deuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 939/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se comunica al interesado que se procede a publicar este Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El expediente administrativo está a disposición del interesado en la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, sita en la calle Caballero de Gracia, número 32, planta cuarta, 28013 Madrid.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La Directora General de Archivos, Museos y Bibliotecas, Isabel Rosell Volart.

(03/9.021/12)